

AGRICULTURA Y GANADERÍA

14. El CES considera importante la publicación del decreto por el que se crea la comisión de política agraria y agroalimentaria y se establece la composición y organización de los órganos consultivos en el ámbito agrario y agroalimentario de Castilla y León, que una vez creados deben consolidarse para empezar a mostrar sus resultados.
15. La creación de este órgano colegiado se justifica en la necesidad de institucionalizar el diálogo entre todos los sectores de interés que operan en la cadena de valor agroalimentaria como son las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, la industria agroalimentaria y la distribución. Se ordenan, de este modo, todos los órganos de consulta y participación de la Consejería de Agricultura y Ganadería y se extienden al territorio, creándose uno específico por cada provincia, demandando desde el CES una mayor implicación y coordinación entre estos consejos provinciales y el regional.
16. Se ha puesto en marcha un nuevo modelo de gestión de la cadena de valor para fomentar la producción agraria en base a Plataformas de competitividad productiva, que integran todos los eslabones de la cadena de valor, con mayor atención al sector productor. Ya se dispone de plataformas de competitividad en los sectores de vacuno de leche, ecológico, ovino y caprino y vitivinícola, estando en tramitación la de la remolacha azucarera. Dichos instrumentos son muy prometedores desde un punto de vista institucional, pero desde este Consejo se solicita un mayor esfuerzo para conseguir los objetivos que con ellos se pretenden.
17. Desde el CES se considera necesario impulsar este modelo de **gobernanza** agraria para que el sector sea sostenible, basado en la I+D+i, que mejore la productividad y competitividad, orientado hacia las necesidades de los consumidores que permita conseguir un equilibrio entre todos los eslabones de la cadena alimentaria, con mayor atención al sector más débil, el productor.
18. Además se debe impulsar e incentivar la exportación, favoreciendo el desarrollo de empresas agrarias y cooperativas, basadas en productos de calidad y con valor añadido. Por otro lado, también se debe favorecer el acceso a proveedores de insumos de terceros países fuera de la UE para evitar el monopolio de precios que encarecen los costes de producción.
19. El CES hace suya la conclusión del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, sobre el futuro de la alimentación y la agricultura en la **reforma de la PAC** que dice: “La

reforma de la PAC debe servir para fortalecer la posición financiera de los agricultores, así como su posición en la cadena de suministro. Una PAC fuerte y bien financiada es esencial para una agricultura sostenible y viable en la UE. Las disposiciones de la PAC deben atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y facilitar la renovación generacional. Esto incluye un primer pilar sólido que garantice unos ingresos justos para los agricultores activos, y un segundo pilar destinado al desarrollo de las zonas rurales europeas”.

20. El CES apoya el modelo de la PAC basado en dos pilares, generando el primer pilar pagos directos, que deben reorientarse y garantizar unos ingresos justos a los agricultores como incentivo para el suministro de bienes públicos, así como el apoyo a los mercados, y ayudando el segundo pilar a zonas y regiones vulnerables y a luchar contra la despoblación en consonancia con la Declaración de Cork 2.0.

21. El Consejo no considera adecuada la cofinanciación del primer pilar y aboga por un nivel de cofinanciación razonable del segundo pilar. Los pagos directos deberían beneficiar sólo a los agricultores activos (aquellos cuyos ingresos procedan al menos en un 50% o más de la agricultura o ganadería), sobre la base de criterios objetivos referidos a actividades agrícolas y el suministro de bienes públicos.

22. El CES considera necesario una PAC sólida y bien financiada y sin renacionalizaciones que pongan en riesgo el mercado único, para abordar los bajos ingresos de los agricultores y trabajadores agrícolas, la inflación y cualquier déficit tras el Brexit, así como requisitos adicionales ambientales y del cambio climático. Además es sumamente importante que las propuestas legislativas impliquen una simplificación real de los elementos más burocráticos de la PAC. Para ello, es necesario un aumento del presupuesto de la UE en consonancia con el crecimiento de la economía de la UE.

23. El CES considera que la PAC debe reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro para que puedan obtener ingresos justos y no sean el eslabón más débil de la cadena, protegiendo el funcionamiento del mercado único, con un etiquetado obligatorio sobre el origen de los productos agrícolas que no obstaculice la libre circulación de bienes en la UE.

24. La PAC debe mejorar las ayudas a los jóvenes agricultores y favorecer la renovación generacional. Uno de los mayores obstáculos para los jóvenes es el acceso a la tierra, limitado por la reducida oferta de terrenos en venta o arrendamiento, así como por la competencia de otros inversores y la dificultad de acceso a los recursos financieros, por lo

que se deberían introducir ayudas que favorezcan la transmisión de las explotaciones, especialmente a los titulares de explotaciones sin sucesores.

25. El CES considera que el papel de las mujeres en la población activa es muy importante, por lo que se deben incluir medidas en la PAC destinadas a lograr que más mujeres se dediquen a la agricultura y ganadería.

26. Dado que el año 2017 ha sido un año caracterizado por una **sequía** histórica, el CES considera que no se han tomado medidas excepcionales en un año con un gran impacto meteorológico en la producción cerealista de nuestra comunidad, si bien la grave situación sufrida por Castilla y León ha servido para la mejora de los Planes de Sequía, no ha sido así, en términos generales, para la ayuda a los agricultores ya que ha destacado la ausencia de ayudas directas y se estima que solo en un 15% el número de agricultores que se ha beneficiado de las ayudas, del total que han sufrido esta situación.

27. El CES considera que la situación de 2017 ha impactado en el empleo agrario de la comunidad, llegando casi a truncar la racha de ligeros crecimientos medios en la afiliación que se inició en 2015. Por ello el CES estima que es necesaria una política de ayudas directas más comprometida y con una mayor capacidad de reacción ante crisis coyunturales, que permitan al sector hacer frente a la estacionalidad en años excepcionalmente negativos.

28. El CES destaca el papel de la tecnología y la innovación como elementos clave para garantizar el futuro de una agricultura de regadío sostenible, competitiva y más eficiente. La comunidad debe abordar los avances necesarios en la optimización del consumo de agua en agricultura, con tecnologías que permitan una mejor planificación, gestión, manejo y control del agua para riego.

29. La **agricultura de regadío** debe seguir mejorando su eficiencia, para adaptarse a una menor disponibilidad de agua en las cuencas y para cumplir unos condicionantes medioambientales más exigentes.

30. El CES considera la agricultura de regadío como sector estratégico para la sociedad y la economía de la comunidad, para generar y mantener una agroindustria asociada de gran importancia y para crear empleo estable y fijar la población en el medio rural, ya que la agricultura de regadío es mucho más intensiva en producción final y en empleo.

31. Por ello el CES insiste en la importancia de avanzar en el uso eficiente del agua mediante la modernización de regadíos como prioridad absoluta para aprovechar al

máximo un bien escaso. Además, se debe avanzar en las medidas que permitan fomentar el ahorro.

32. Por otro lado, la Planificación y Criterios de prioridad de las Infraestructuras Agrarias, y el Mapa de infraestructuras agrarias, horizonte 2014-20 han permitido avanzar y poner en marcha de la nueva normativa de concentraciones parcelarias.

33. Los procesos de concentración parcelaria son una de las actuaciones más eficaces para conseguir adaptar la estructura de las explotaciones y reordenar e identificar la propiedad del suelo rústico. Aunque gran parte del territorio de Castilla y León ya está concentrado, es necesario seguir avanzando en aquellas zonas que faltan y potenciando reconcentraciones donde sea necesario. La concentración parcelaria es imprescindible para la modernización y transformación de nuevos regadíos, optimizar las inversiones y lograr una eficaz puesta en riego de las nuevas unidades de cultivo con sistemas tecnológicamente avanzados, lo que aporta beneficios en la productividad, la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones al posibilitar la diversificación de la producción y la mejora del ahorro energético.

34. El CES considera que estas infraestructuras llevan un importante retraso acumulado, por lo que el Consejo insta a las administraciones implicadas a acelerar los convenios pendientes que permitan la plena ejecución del mapa de infraestructuras agrarias previsto hasta 2020 (aunque con actuaciones que se ejecutarán hasta el año 2023), facilitando las amortizaciones en función de la rentabilidad de las explotaciones, así como disponer de planes alternativos para reconducir la inversión en aquellos casos en que no sea posible ejecutar alguna actuación.

35. Además, desde el CES consideramos que la Administración ha de tener una especial sensibilidad con los pequeños agricultores propietarios de terrenos susceptibles de concentración, tutelándoles en todo el proceso de concentración parcelaria. En cualquier caso, consideramos necesario que, tal y como ya sucede actualmente, pero en relación con la todavía transitoriamente vigente Ley 14/1990, de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León a través del espacio web dedicado a concentración parcelaria de la Junta de Castilla y León se contengan modelos y formularios de concentración parcelaria totalmente adaptados al nuevo Reglamento en cuanto el mismo sea publicado.

36. En opinión de este Consejo, la **brecha digital** que sufre el mundo rural de la región impone contradictoriamente más cargas en lugar de conseguir la simplificación de estas. El

CES reclama responsabilidad a las administraciones para que inviertan en el medio rural, estableciendo planes y plazos concretos para que sea posible, no ya solo relacionarse con la administración de forma telemática a través de banda ancha en el medio rural, sino facilitar la innovación de los medios de producción aprovechando la conectividad de las conexiones ultra rápidas. El CES considera que es necesario que se invierta en las zonas más necesitadas y desaparezca la brecha digital entre el medio rural y el urbano.

37. Al igual que otros sectores agrarios de la región, el remolachero se enfrenta a importantes desafíos, y la mejora de los costes de explotación será determinante para que este sector de Castilla y León, principal productor de España (el 80% de la producción nacional), pueda competir en el mercado. Y en este caso, el coste de la electricidad resulta clave, por lo que el CES considera que los apoyos en este sentido al sector deben estar basados en sus sinergias con las energías renovables.

38. El CES considera de gran importancia el sector remolachero-azucarero para Castilla y León, tanto para la agricultura, puesto que es de las pocas alternativas arraigadas y a la vez con potencial en nuestras tierras de regadío, como para el medio rural en su conjunto, puesto que es fuente de empleo, tanto las que trabajan en el campo o en las fábricas azucareras, como en otros empleos indirectos relacionados. La sostenibilidad del sector remolachero necesita unos costes moderados y asumibles para las explotaciones, y una política de ayudas acopladas que lleguen con regularidad y seguridad jurídica.

39. Para realizar un impulso de la política y la economía **forestal**, sería necesaria la realización de un diagnóstico que nos permitiera conocer las cuentas del sector (empresas, personas trabajadoras, tipos de trabajos que se realizan, rendimiento económico, etc.). Solo así se determinarán los puntos fuertes y las necesidades y se adecuarán las medidas a la realidad.

40. Los trabajadores y trabajadoras del sector forestal necesitan un plan de formación específico que amplíe lo que ya existe en el Plan de Formación Agrario por no haber sido tratado con la especificidad que requiere. Se necesita, asimismo, una implantación en todos los niveles, aprovechando no solo el sistema reglado sino también la formación para el empleo y la formación específica para el desempeño profesional en tareas específicas.

41. Castilla y León dispone de casi 2 millones de hectáreas forestales, equivalente a la extensión aproximada de dos provincias, cuya propiedad se reparte a partes iguales entre las administraciones y los propietarios privados, por ello es tan importante la adopción de

políticas y normativas que apoyen la labor del propietario forestal. Máxime teniendo la cuenta el enorme potencial aun sin aprovechar de nuestra comunidad en este sector, tanto para la creación de riqueza productiva como para la creación de empleo estable, de calidad y de arraigo rural.

42. Por ello el CES considera que se debe asegurar la cofinanciación necesaria para desarrollar las medidas forestales del PDR, y se debe adoptar una fiscalidad adaptada a las peculiaridades de la producción forestal, que incentive la gestión de los montes.

43. La actividad forestal tiene su propia dinámica, diferente a la anual de la agricultura, aunque comparte el riesgo de las catástrofes naturales y las inclemencias meteorológicas, de las plagas, enfermedades y los incendios. Es una actividad de largo plazo, que se desarrolla en unos mercados débiles que dificultan mucho la obtención de una rentabilidad. Esta situación se refleja con claridad en la distinta configuración que se observa en los montes públicos respecto de los montes privados.

44. El CES considera que hay que poner en valor todos los recursos del monte, sus productos y servicios, madereros y no madereros, que proporciona productos de mercado y bienes tangibles, así como servicios ambientales y externalidades positivas como la fijación de CO₂, el freno a la erosión, la calidad y cantidad del agua, biodiversidad y paisaje, para el disfrute y ocio del ciudadano.

45. Es necesario fomentar la gestión de los montes, a través de una serie de medidas económicas para inversiones dirigidas a su sostenibilidad, para desarrollar todo el potencial de nuestros bosques y frenar su abandono, que propicia incendios, plagas y otros problemas. Estas inversiones generarían retornos en forma de mano de obra, mejorando la calidad de los montes, con el consiguiente beneficio en prevención de incendios.

46. La Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la **cadena alimentaria** debe cumplir su función de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del mercado.

47. Por otro lado, el CES considera que la venta a pérdidas es una práctica abusiva y engañosa que distorsiona el buen funcionamiento del mercado, perjudicando fundamentalmente a los agricultores, y debe estar prohibida y ser perseguida. La Directiva 2005/29 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior debería

haberse revisado en 2011. Es necesario que las administraciones emprendan una acción proactiva para modificar esta legislación e incluir dentro de las prácticas abusivas la venta a pérdidas.

48. En otro sentido, también se observa que continúan las grandes diferencias entre los precios en origen y destino en los distintos productos agroalimentarios. El CES considera que el Observatorio de Precios Agrario de Castilla y León debe ofrecer información más completa, para dotar de transparencia a la cadena de valor.

49. El CES considera que es necesaria una mayor implicación de la Administración para potenciar la producción ecológica en Castilla y León y promover e impulsar el consumo. El Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León evoluciona a un ritmo muy lento, y se echa en falta un mayor compromiso de la Administración en cuanto a la dotación de ayudas a la medida de agricultura ecológica.

50. El CES valora favorablemente la normativa puesta en marcha para conseguir que la contratación pública ecológica sea una herramienta eficaz para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles. Es necesario un impulso definitivo a los aspectos de la contratación pública ecológica, incorporando en las distintas fases de la contratación elementos de eficiencia energética o de utilización adecuada de los residuos y reducción de su generación.

51. El CES considera que las deficiencias de nuestro sector Agrario pueden modificarse desde la base de la **formación**. Así se podrá contribuir a detener la pérdida de población mediante la aplicación de estrategias para diversificar y modernizar las explotaciones, así como conseguir el aumento en las inversiones de modernización de regadío, el incremento del valor añadido de la producción agraria y la priorización de la calidad en lugar del volumen de producción. A este respecto, el CES quiere recordar que ha aprobado recientemente un Informe a Iniciativa Propia sobre la Formación Agraria en Castilla y León, en el que hacíamos una serie de recomendaciones que pretenden contribuir a la mejora continua del sector agrario desde el ámbito formativo.

52. Uno de los principales problemas del **mundo rural** es el despoblamiento y la masculinización rural en las edades jóvenes e intermedias, debido a una emigración femenina, propiciada por la falta de igualdad respecto al trabajo productivo y reproductivo. Las personas que abandonan el medio rural son mayoritariamente jóvenes y de mediana

edad, lo que refuerza la pirámide de población regresiva y un presente y una perspectiva de futuro de descenso vegetativo de la población rural. Las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las zonas rurales están ligados a la permanencia de la población con edades intermedias, y ello depende de que sus perspectivas de vida estén garantizadas dentro de unos estándares básicos, posibilidades de empleo y acceso a la educación, la sanidad, la cultura, o la cobertura social.

53. Ante las múltiples deficiencias que presenta nuestro medio rural, tales como las desigualdades de género, los problemas asociados a la sucesión en las explotaciones agrarias, el acceso a ciertos servicios y la brecha digital, entre otros, desde el CES recomendamos, por un lado, que se debería modificar sustancialmente el contenido de la Ley de titularidad compartida y mejorar la dotación presupuestaria de ayudas, bonificaciones y beneficios fiscales, así como renovar las redes secundarias de transporte, con el fin de facilitar el desarrollo de las poblaciones de menor tamaño. Igualmente, el CES propone, un esfuerzo especial en las zonas rurales a fin de alcanzar los objetivos de cobertura de la Agenda Digital, ampliando la red de centros públicos de Internet, formando a las personas en el uso de las TIC y fomentando la ayuda a la innovación tecnológica en el medio rural.

54. La estructura del sector agrario hace que el empleo en agricultura, ganadería y silvicultura sea escaso para el potencial económico de este sector en Castilla y León. Por ello, desde el CES se anima a las instituciones a impulsar y fomentar innovaciones en las actividades que permitan una mayor diversificación de productos, aumentar el valor añadido de las explotaciones y alcanzar mayores niveles de empleo en ellas dado que al tratarse de una actividad eminentemente rural, esto coadyuvará al mantenimiento de la población en las pequeñas localidades de nuestro territorio cada vez más despoblado.